

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2467/24.-

Ramallo, 04 de Abril de 2024.-

VISTO:

El plan: "**Miremos bien**", organizado por el Colegio de Ópticos de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio de Ópticos se encuentra abocado a una fuerte campaña de concientización sobre la importancia de la salud visual de la población;

Que están preocupados por la proliferación de la oferta ilegal de anteojos y lentes por parte de grupos económicos inescrupulosos que operan sin ningún tipo de control y que perjudican en especial con los sectores de bajos recursos;

Que la entidad mencionada ofrece a cada municipio de la Provincia de Buenos Aires un Plan que ofrece un antejo a un precio social, para que aquellos pacientes que atraviesan dificultades económicas puedan acceder a un antejo de calidad confeccionado y entregado por una óptica habilitada;

Que el Colegio de Ópticos ha notificado de este plan al municipio de Ramallo y ofrece la posibilidad de conveniar para el beneficio de los habitantes del partido de Ramallo que no cuenten con los medios necesarios para cuidar su salud visual;

Que muchos municipios de la provincia ya se han puesto en contacto con el Colegio de Ópticos de la Provincia para iniciar acciones tendientes a la formalización del plan en sus localidades;

Que en el marco del 30º Aniversario del Colegio de Ópticos se realizará el próximo 10 de abril la presentación del programa, y el Municipio de Ramallo fue invitado. Además se otorgará una distinción a los municipios que adhieran a la propuesta como municipio que apoya la salud visual de la población;

Que este Cuerpo Deliberativo ha sancionado la **ORDENANZA N° 6828/23**, que prohíbe las campañas oftalmológicas que no provengan de organismos de salud y no cuenten con la autorización del Municipio;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al DEM informe a este cuerpo si ha evaluado la propuesta del Colegio de Ópticos de la Provincia de Buenos Aires de adherir al plan "**Miremos bien**".-

SEGUNDO) Solicitar al DEM que si se ha evaluado y no hay impedimentos de arribar a un convenio con el Colegio de Ópticos de la Provincia de Buenos Aires, lo lleve a cabo para beneficios de los habitantes de Ramallo.-----

TERCERO) Enviar copia de la presente al Hospital J.M. Gomendio, al Colegio de Ópticos, y a los medios de comunicación.-----


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE